



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE YÉSERO

295

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Yésero para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	GASTOS
1	Gastos de personal	17.540,00€
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	60.850,00€
3	Gastos financieros	400,00€
4	Transferencias corrientes	2.800,00€
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00€
6	Inversiones reales	120.400,00€
7	Transferencias de capital	0,00€
8	Activos Financieros	0,00€
9	Pasivos Financieros	0,00€
	TOTAL GASTOS	201.990,00€

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	INGRESOS
1	Impuestos Directos	12.300,00€
2	Impuestos Indirectos	0,00€
3	Tasas y Otros Ingresos	10.700,00€
4	Transferencias Corrientes	40.400,00€
5	Ingresos Patrimoniales	19.900,00€
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00€
7	Transferencias de Capital	118.690,00€
8	Activos Financieros	0,00€
9	Pasivos Financieros	0,00€
	TOTAL INGRESOS	201.990,00€

Plantilla de personal

A) Funcionario de Carrera número de plazas: 1 Secretario-Interventor Grupo A Nivel, 26, en agrupación con los Ayuntamientos de Fanlo, Torla Ordesa y Yésero (en proceso de desagrupación).

B) Personal Laboral Eventual número plazas: 1 Auxiliar Administrativo a tiempo parcial.

*Resumen Total*

Funcionarios Carrera: número de plazas: 1 .

Total Personal Laboral Eventual: número de plazas: 1.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Yésero, 20 de enero de 2026. El Alcalde, Javier Campo Morlans.